

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.**

**“Art. 139°** El bachiller que ha rendido y aprobado las evaluaciones finales de las cuatro asignaturas programadas en el ciclo de actualización profesional, presenta su expediente por mesa de partes de la universidad, solicitando se le confiera el título profesional por la modalidad de examen profesional con ciclo de actualización profesional, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al señor Rector, según formato de trámite académico-administrativo, solicitando se le expida el título profesional por la modalidad de examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional, consignando obligatoriamente su dirección real, teléfono y correo electrónico.
- b) Fotocopia simple del certificado de haber aprobado como mínimo el nivel básico de un idioma extranjero, emitido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao (CIUNAC); o Constancia de Convalidación (emitido por este centro), o Constancia de haber aprobado mediante examen de suficiencia el nivel básico de idioma extranjero, que fue cursado en otro Centro de Idiomas diferente al de la Universidad Nacional del Callao.
- c) Documento de la Biblioteca Especializada de su facultad, donde se indique que ha donado un libro original, de última edición, de la relación que proporciona y publica la dirección de dicha biblioteca.
- d) Declaración jurada simple de no adeudar material alguno a la Biblioteca Central y Banco de Libros, Biblioteca Especializada, Centro de Cómputo, talleres y laboratorios; y de no tener deudas económicas pendientes con la Universidad Nacional del Callao.
- e) Recibos de pago emitido por la Oficina de Tesorería, del pago de caligrafiado del diploma, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente y adherido en hoja independiente.
- f) Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento y demás normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, según formato.
- g) Cuatro (04) fotografías iguales a color, de estudio fotográfico, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa, falda y saco), actuales, nítidas, sin sellos, sin lentes, de frente y fondo blanco (no instantáneas ni digitales), en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.